

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2022-00108-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: SEGUNDO ÁLVARO LÓPEZ REYES y SANDRA YAMILE GUERRERO CASTILLO
DEMANDADOS: LUÍS ALEJANDRO SÁNCHEZ ABRIL, NÉLSON ESPITIA PINILLA, LEIDY FERNANDA HURTADO ESPITIA, YESID RICARDO, y JORGE ESTEBAN RODRÍGUEZ PARDO, MARÍA DEL ROSARIO ROJAS CASTRO E INDETERMINADOS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Junio Ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para LAS PERSONAS INDETERMINADAS, A LA Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PEOSO MCTE (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Junio 09 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 018 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.